



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 20 de junio de 2017
P.I.E. N° 485/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, en qué normativa se basa el SENASAG, para exigir la inscripción de los médicos veterinarios en el Colegio Médico Veterinario Bolivia – COMVETBOL.--- **2.** Informe si el SENASAG realiza algún tipo de cobro a los médicos veterinarios y zootecnistas para autorizar el ejercicio de su profesión.--- **3.** Informe si el COMVETBOL realiza algún pago a favor del SENASAG por concepto de extensión de licencias u otros similares.--- **4.** Informe si el SENASAG, cuenta con competencia para restringir el ejercicio de la profesión a los profesionales zootecnistas y médicos veterinarios.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

Morales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
13	07	2017	15:20



La Paz, julio 12 de 2017

MDRyT/DESPACHO CITE N° 1197/2017

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fojas	Hora:
6	11 AGO 2017 19:30
RECIBIDO	

Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°485/2017-2018**

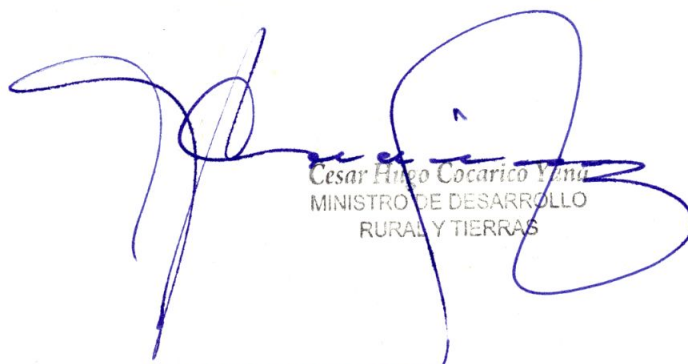
Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VC GG-DGGLP – N°342/2017-2018** recibida el 26 de junio del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°485/2017-2018**, formulada por la **Senadora Mónica Eva Copa Murga**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Servicio de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – **SENASAG** y la Dirección General de Asuntos Jurídicos – **DGAJ**, han elaborado respuestas pertinentes a los cuatro (4) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: SENASAG/JNSA/DN - 01184/2017** y el **Informe Legal MDRyT/DGAJ/U AJ/INF – N°0243/2017** a la que se adjunta documentación **foliada en cinco (5) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,


Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 16371-2017

DESPACHO MINISTERIAL



Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia